

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, marzo 19 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe de visita socio familiar de seguimiento, en el asunto radicado No. 2011-339-00. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No.443

RADICACION No. 76001-31-10-011-2011-00339-00

Cali, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha 5 de febrero de 2021, se corrió traslado del informe socio familiar virtual realizado por la Asistente Social del despacho, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo anterior, se ordenara dejar en firme el informe socio familiar de seguimiento virtual, realizado por la Asistente Social en la residencia de la discapacitada DIANA CECILIA MONTERO GUTIERREZ.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- DEJAR en firme el informe presentado por la Asistente Social del despacho al hogar de la discapacitada DIANA CECILIA MONTERO GUTIERREZ.
NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece leerse "Fue Gón", con una línea horizontal debajo.

**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**